

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

3619 *SOREA, SOCIEDAD REGIONAL DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE) AQUADOM, CONCESIONES IBÉRICA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL Y SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE) AGBAR, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD BENEFICIARIA DE LA ESCISIÓN PARCIAL)*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, la "Ley") se hace público que el 30 de abril de 2.014, el Accionista Único de Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, Sociedad Anónima Unipersonal, el Socio Único de Aquadom, Concesiones Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, y el Socio Único de Agbar, Sociedad Limitada Unipersonal, adoptaron las siguientes decisiones que se describen a continuación, las cuales se ejecutarán en unidad de acto, de conformidad con el Proyecto común de Escisión suscrito en fecha 31 de marzo de 2.014 por el Administrador Único de las mencionadas sociedades:

(i) Escisión parcial de Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, Sociedad Anónima Unipersonal, a favor de Aquadom, Concesiones Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, siendo objeto de dicha escisión parcial la unidad económica consistente en la gestión de la cartera financiera integrada por las acciones representativas del 45,12 por ciento del capital social de la mercantil Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, Sociedad Anónima.

Como consecuencia de la citada escisión parcial, Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, Sociedad Anónima Unipersonal, reducirá su capital social en el importe de 25.809.886,13 euros, mediante la amortización de 8.574.713 acciones, y, adicionalmente, reducirá sus reservas en el importe de 13.743.194,80 euros

Por lo que respecta a Aquadom, Concesiones Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, no incrementará su cifra de capital social, la cual simplemente contabilizará su participación en Hidralia, Gestión Integral de Aguas de Andalucía, Sociedad Anónima, con cargo a la disminución del valor de su participación en Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, Sociedad Anónima Unipersonal, por el importe de 28.649.131,79.- euros

(ii) Subsiguiente escisión parcial de Aquadom, Concesiones Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, a favor de Agbar, Sociedad Limitada Unipersonal, siendo objeto de dicha escisión parcial la unidad económica consistente en la gestión de la cartera financiera integrada por las acciones representativas del 100 por ciento del capital social de la mercantil Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, Sociedad Anónima Unipersonal.

Como consecuencia de la citada escisión parcial, Aquadom, Concesiones Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, reducirá su capital social en el importe de 17.734.020,00 euros, mediante la amortización de 295.567 participaciones sociales, y, adicionalmente, reducirá sus reservas en el importe de 25.770.153,96 euros.

Por lo que respecta a Agbar, Sociedad Limitada Unipersonal, no incrementará su cifra de capital social, si bien se incrementarán sus fondos propios en el importe de 43.504.173,96 euros.

Asimismo, se hace constar, expresamente, el derecho de los accionistas, socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en las escisiones mencionadas en el presente anuncio, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión, y a los acreedores de cada una de dichas sociedades el derecho a oponerse a las citadas escisiones, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la Ley.

En Barcelona, 30 de abril de 2014.- La Administradora Única de las sociedades Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, Sociedad Anónima Unipersonal y Aquadom, Concesiones Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal, doña Marta Colet Gonzalo.- El Administrador Único de la sociedad Agbar, Sociedad Limitada Unipersonal, don Alberto Martínez Lacambra.

ID: A140022363-1